

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre nueve (9) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2019 009
Demandante: BBVA
Demandado: JUAN BARRERA

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue controvertida por la parte demandada, a pesar de haberse corrido traslado en el micrositio del juzgado de la página web de la rama judicial, se le imparte APROBACIÓN en la suma de \$188.355.514 tal y como allí se indicó, con fecha de corte 21 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
_____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario